

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 246-2006

Guatemala, 18 de octubre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar la creación de tres (03) puestos de "Servicios Directivos Temporales" para las Unidades de Auditoría Interna y Administración Financiera, con cargo al renglón de gasto 022 "Personal por contrato", aprobada mediante Dictamen APRA/2006-I-023 del 22 de agosto de 2006, de la Oficina Nacional de Servicio Civil, que permitirá contar con personal directivo en las referidas unidades;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. 681 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
1	Ministerio de Gobernación	11	11	<u>166,200</u>	<u>166,200</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>166,200</u>	<u>166,200</u>
Ministerio de Gobernación	<u>166,200</u>	<u>166,200</u>
<i>Funcionamiento</i>	166,200	166,200

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 166,200)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Giovanni Verhena
Lic. Edwin Giovanni Verhena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

